

Guatemala de la Asunción,
29 de agosto de 2,014

Señor
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

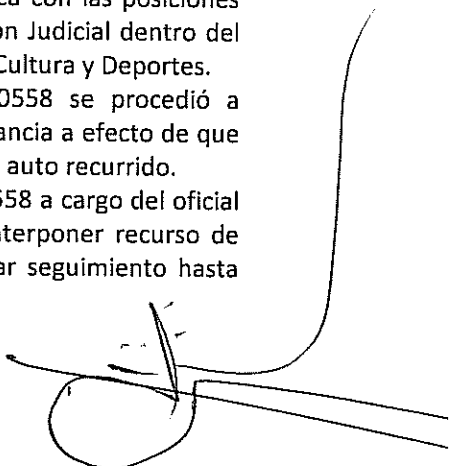
De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de **AGOSTO** del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 317-2014, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 33-2014 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número 1279.

Actividades Realizadas

- 1) Dentro del Ordinario Laboral número 01173-2014-01805 a cargo del oficial 1° que se conoce en el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer Recurso de Apelación ante el rechazo de la excepción de incompetencia por la materia opuesta por el Estado de Guatemala como entidad nominadora el Estado de Guatemala.
- 2) Dentro del trámite de la Apelación de la Acción de Amparo número 2133-2013 que se conoce bajo el número de expediente 2954-2014 ante la Honorable Corte de Constitucionalidad, se procedió a evacuar la vista de mérito y el proceso de justicia constitucional quedó en estado para resolver.
- 3) Dentro del Incidente de Reinstalación número 01173-2014-03649 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer Recurso de Apelación contra al auto definitivo de primera instancia y dicho proceso está pendiente de elevarse a la Sala de Apelaciones Jurisdiccional.
- 4) Dentro de la reinstalación que en apelación se conoce como recurso 4 dentro del Colectivo número 01173-2013-01798 a cargo del oficial 1° de la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de nulidad por violación de ley contra el rechazo directo de los medios de prueba ofrecidos en la audiencia de agravios.
- 5) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-01411 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a presentar plica con las posiciones respectivas para el diligenciamiento del medio de prueba de la Confesión Judicial dentro del trámite de la excepción de incompetencia planteada por el Ministerio de Cultura y Deportes.
- 6) Dentro de la reinstalación número 22 en el Colectivo 01173-2012-0558 se procedió a interponer recurso de apelación contra el auto definitivo de primera instancia a efecto de que se eleve el expediente y se proceda a conocer de los agravios que causa el auto recurrido.
- 7) Dentro de la reinstalación número 36 dentro del colectivo 01173-2012-0558 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a interponer recurso de nulidad contra un apremio impuesto y ante el mismo se procedió a dar seguimiento hasta verificar que este no tendrá efecto negativo alguno.



Lic. Carlos Francisco Azurdia Castellanos
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes



- 8) Dentro de la reinstalación 26-2013 del colectivo 01173-2012-0558 a cargo del oficial 1° del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar respecto de la actora del proceso y del trámite del pago respectivo que aún se lleva.
- 9) Dentro del Incidente de Reinstalación número 1 a cargo del oficial 2° del Colectivo 01173-2012-0558 que se conoce en el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a informar del trámite del pago respectivo derivado de la reinstalación efectuada.
- 10) Dentro de la Acción de Amparo número 474-2014 se procedió a interponer Recurso de Apelación contra la sentencia que se dictó contraria a los intereses del Ministerio. Por dicha apelación el expediente debe elevarse a la Corte de Constitucionalidad donde en su oportunidad se evacuará la vista de mérito.
- 11) Dentro de la reinstalación número 3 del Colectivo 01173-2013-01798 que se conoce en la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la vista y dicho proceso quedó en estado para resolver.
- 12) Dentro del Conflicto Colectivo número 01173-2013-01798, que en apelación conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar la vista y dicho proceso en segunda instancia quedó en estado para resolver.
- 13) Dentro del Proceso número 01173-2012-1905 a cargo del oficial 2° de la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar la audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió para expresar los agravios el auto que oportunamente se recurrió.
- 14) Dentro de la Acción de Amparo número 238-2013 a cargo del oficial 10° que se conoce en la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio se procedió a interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada en contra de los intereses del Ministerio y para en alzada conozca la Honorable Corte de Constitucionalidad en donde oportunamente se evacuará la vista de mérito.
- 15) Dentro de la Acción de Amparo número 2179-2013 que en alzada se conoce con el expediente 3422-2014 que conoce la Corte de Constitucionalidad se procedió a evacuar la visa respectiva por el señor Ministro de Cultura y Deportes y por el señor Director General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes, quedando dicho amparo en estado para resolver en segunda instancia, esperando una sentencia favorable a los intereses del Ministerio de Cultura y Deportes.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Los resultados obtenidos son satisfactorios, toda vez que se han evacuado las audiencias y se han planteado las acciones pertinentes en los tiempos y forma que la ley manda. Aunado a lo anterior se ha dado seguimiento al estatus de todos los procesos judiciales a mi cargo.

Lic. Mario Leonel Caniz Contreras
Servicios Profesionales



Vo.Bo.
Lic. Carlos Francisco Azurdia Castellanos
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes